PLIEGO DE BASES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DEL SERVICIO DE LIMPIEZA DEL LOCAL DE EUSTAT PARA EL DESARROLLO DE LA FUNCIÓN ESTADÍSTICA OFICIAL EN EL TERRITORIO HISTÓRICO DE GIPUZKOA

1.- OBJETO DEL CONTRATO

El Eustat-Instituto Vasco de Estadística tiene asignada una oficina estadística en la C/ Okendo nº 16, 3ª planta en Donostia, para el desarrollo de la función estadística oficial en el Territorio Histórico de Gipuzkoa.

Es objeto del presente contrato, la realización del servicio de limpieza del citado local de Eustat; no obstante si durante el año 2027 el local para las oficinas del Eustat en Gipuzkoa, modificase su ubicación, el contrato mantendrá su validez en todos sus términos, sin variación alguna, en la nueva ubicación.

La zona de limpieza del local actual abarca la tercera planta del edificio de 478,17 m2, la zona de entrada principal, garita y servicios en la planta baja, escalera desde planta baja a 3ª Planta y ascensores.

El local de la tercera planta dispone de espacio para 27 personas además de una sala de reuniones y requiere estar en perfectas condiciones de uso e higiene.

2.- DEFINICIÓN DE LOS TRABAJOS A REALIZAR

2.1. Definición en términos generales

El trabajo a realizar comprende el conjunto de operaciones necesarias o convenientes para conservar en perfecto estado de limpieza todas las dependencias, mobiliario y utensilios que correspondan a los locales de las referidas oficinas.

2.2. Trabajos concretos a realizar

2.2.1. Limpieza diaria

a) Barrido y fregado de **suelos**: Se barrerá y fregará todos los días, manteniéndolo siempre con brillo.

b) Desempolvado de **mobiliario**: tales como mesas, sillas, butacas, papeleras, archivos y objetos decorativos, etc., se les quitará el polvo todos los días y se limpiarán con ceras y sprays.

c) Vaciado y fregado de **papeleras**.

d) **Teléfonos** e **intercomunicadores**: se procederá a su limpieza y desinfección todos los días.

e) Limpieza y desinfección de **aseos y aparatos sanitarios**: Se barrerán y fregarán todos los días, empleando productos bactericidas para su mejor higiene y conservación. Todos los aparatos sanitarios se limpiarán y enjuagarán diariamente. Asimismo, se limpiarán diariamente los espejos de los baños.

f) Limpieza de **radiadores**: se les quitará el polvo todos los días.

g) Limpieza de huellas de manos en **cristales** de más uso.

2.2.2. Limpieza mensual

a) **Puertas y marcos:** se les quitará el polvo y los restos de huellas**.**

b) **Mamparas y cristales exteriores**.

c) **Cristales interiores:** Los de las puertas, mamparas, vitrinas, etc. se limpiarán una vez al mes.

d) Limpieza de cercos de **ventanas**.

e) Limpieza a fondo de **alicatados de aseos.**

2.2.3. Limpieza en días alternos

a) Limpieza de **entrada principal, garita de seguridad, servicios de la entrada y ascensores.**

2.2.4. Limpieza semanal

a) Limpieza **escalera (portal 16) de planta baja a 3ª**

3.- CONDICIONES GENERALES DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS

Todas las máquinas, aparatos y productos de limpieza y desinfección necesarios para la realización de los servicios de limpieza serán a cargo de la contratista, así como su reposición, mantenimiento y reparación.

La empresa que sea adjudicataria del servicio deberá suministrar y reponer con cargo al presupuesto y sin variación del precio los siguientes consumibles:

1. El papel higiénico con etiqueta ecológica.

2. Gel lavamanos de uso general.

Únicamente será a cargo de EUSTAT el suministro de las bobinas de papel de manos.

Todos los productos dispondrán de la ECO ETIQUETA EUROPEA (ECO LABEL) de PRODUCTOS DE LIMPIEZA DE USO GENERAL y relacionados en el catálogo de la etiqueta ecológica para los mismos.

El agua necesaria y la energía eléctrica serán proporcionadas por el contratante en las disponibilidades que existen en las instalaciones actuales de la oficina.

La prestación del servicio se realizará intentando interrumpir mínimamente el trabajo de oficina y adaptándose a la situación diaria según los distintos horarios del año, siendo preferible por ello, que el trabajo se realice a primera o a última hora de la jornada.

La empresa adjudicataria deberá en todo momento cubrir cualquier ausencia que se produzca en el trabajo, bien sea como consecuencia de vacaciones, bajas, permisos, horas sindicales etc.